



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 22 de mayo de 2024  
**C.M. Min. Com. No. 041/24**

Señor:  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho. -**



C-2900

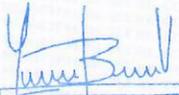
De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 22 de mayo de 2024, el Concejo Municipal, ha recibido en audiencia a la Sra. Virginia Vargas y Sr. Guido Sanabria, representantes de los Comerciantes MAYORISTAS de CEBOLLA y FRUTAS del Mercado "El Morro", quienes a su turno expresaron sus preocupaciones, señalando que el Ejecutivo Municipal, no ha cumplido a las Actas de Entendimiento de 25 de abril de 2023 y 03 de mayo 2024, en vez de solucionar generaron mayores problemas, además indicaron que no cumplieron las Resoluciones y otros Instrumentos que emitió el Concejo Municipal sobre el caso particular; luego de su tratamiento y consideración, a propuesta de la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, ha determinado APROBAR la presente MINUTA DE COMUNICACIÓN, recomendando a su autoridad y por su intermedio a las instancias que correspondan, el cumplimiento a las Actas de Entendimiento, decisión asumida en sujeción a los artículos 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23 y cuyo texto es como sigue:

#### MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 041/24

Se **RECOMIENDA**, a su Autoridad, que, en el marco de sus atribuciones y competencias, por las instancias que correspondan, se **INSTA** el cumplimiento de las actas de entendimiento y las Resoluciones emanadas sobre el caso particular, que hace a los reclamos de los representantes de los comerciantes MAYORISTAS de CEBOLLA y FRUTAS del Mercado "El MORRO", luego se informe al Concejo Municipal, en el plazo establecido previsto el art. 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA CONCEJO  
MUNICIPAL**